



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE LA ARQ. MINERVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.906.141, COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA EN LA ASIGNATURA OPTATIVA LIBRE "INTRODUCCIÓN A LA NEUROARQUITECTURA" DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2082 del 03/04/2024 de la Prof. Arq. PATRICIA BADDUOH, por el cual solicita la asignación de un rubro de Auxiliar de la Enseñanza para la Arq. MINERVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4.906.141, en la asignatura Optativa Libre "Introducción a la Neuroarquitectura", considerando la cantidad de alumnos inscriptos.-

Según la información recabada, el número de inscriptos en la asignatura ha superado favorablemente la expectativa y ya superan los 40 estudiantes, al día de hoy lo que permite la solicitud de un rubro adicional para la cátedra.

Destaca que en el proyecto de cátedra ya se había considerado a la Arq. Minerva Martínez para desempeñar dicho rol.

La DGTH informa que, cuanta con línea disponible, con antigüedad del 01 de abril del presente año en la línea 40000, interlínea 21, Categoría L37.-

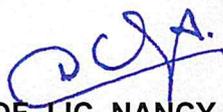
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** la Vinculación Temporal de la Arq. MINERVA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4.906.141, como Auxiliar de la Enseñanza en la asignatura Optativa Libre "Introducción a la Neuroarquitectura" de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, línea 40000, interlínea 21, Categoría L37, con antigüedad del 01 de abril del 2025 al 31 de julio del 2025.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo